

“Perspectivas y desafíos de la Universidad. El compromiso social y ético y sus dimensiones internacional y regional, basados en el respeto y preservación de los Derechos Humanos”

Por Daniel Eugenio Esquivel

INTRODUCCIÓN

A los efectos de poder brindar un breve detalle sobre el tema que habrá de guiar el presente trabajo, es dable apuntar que el mismo tratará de ser un informe reflexivo que permita analizar la problemática universitaria, como así también vislumbrar ideas o pensamientos que posibiliten perfeccionar el nivel académico, para que el ideal de sabiduría, que debería ser el fin último del universitario, deje de ser un deseo y pase a ser una realidad, en la que la sociedad pueda sentirse protegida a través del conocimiento científico que fluya de sus claustros, el que no deja de producir efectos jurídicos hacia la preservación y respeto de los Derechos Humanos.

Resulta plausible tener presente que la universidad no debe ser una institución, en el caso, educativa, que no tenga un sentido de integración para con el medio social. Sino todo lo contrario. Con su trabajo pedagógico-científico, debe ser pilar fundamental para la sociedad y formación de trabajo genuino y de excelencia, amén de nutrirse con los avances tecnológicos científicos, a los fines de perseguir una única finalidad, cual es, la de Servir a la comunidad, precisamente, de la que se debe alimentar, a los efectos que tenga como punto final propender al Bien Común.

Razón por la cual, los que de alguna manera pertenecemos al mundo académico tenemos la obligación de ser coherentes con las propuestas y más aún con la enseñanza práctica de cada materia, para lograr que el mundo universitario no sea manejable o manejado por sistema político alguno; debiendo, además ser su finalidad trascendental, a nuestro criterio, el paradigma que la sociedad busca para lograr su realización, educativa, y laboral y el que deberá prevalecer ante cualquier especulación partidaria o ideológica sectorial o particular, en la que el referido y añorado Bien Común no sea excluido en pos de los Derechos Humanos.

DESARROLLO

Nuevos desafíos y escenarios sociales:

Preliminarmente debemos colegir, que la República Argentina en la última reforma constitucional del año 1994 incorporó tratados internacionales los que fueron positivizados en su artículo 75 inciso 22, y que han sido tomados como irrenunciables obligaciones con igual jerarquía constitucional a las leyes de la nación –y de no cumplirlos pueden generar responsabilidades en tal sentido para el Estado argentino-; fue incluido, entre otros, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. De tal suerte que el sistema jerarquizado de fuentes de superlegalidad constitucional e internacional pasó a imponer el deber del Estado argentino al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los pactos internacionales de Derechos Humanos.

La mentada circunstancia institucional debe tomarse como racional e ineludible respuesta a la nefasta última dictadura cívico-militar que atravesó nuestro país, desde el 24 de marzo de 1974 hasta el 9 de diciembre de 1983 para luego, a partir del feliz 10 de diciembre de 1983 recuperar definitivamente la Democracia y abrirla no sólo como forma de gobierno, sino, como estilo de vida.

Dicho cuanto precede, y en relación a los alumnos que comienzan el primer año de estudio de la carrera de abogacía, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, dispuso la creación del “Curso de Inserción Universitaria”.

COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL MENTADO CURSO:

1. Ejercer el patrocinio y la representación en actuaciones judiciales y administrativas.
2. Asesorar en todo asunto que requiera opinión jurídica.
3. Desempeñar la magistratura y la función judicial.
4. Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales, vinculadas con las actividades propias de la Administración Pública.
5. Intervenir en toda otra actividad que requiera el conocimiento del derecho.

En este trabajo procuramos plasmar la injerencia de la tecnología informática en el concierto del mundo académico-pedagógico. Es por ello, que su desarrollo partirá desde el dictado del Curso de Inserción Universitaria, a los fines de que los alumnos puedan internalizar su práctica y adecuar su metodología de estudios al nuevo contexto de referencia.

-

PERFIL DEL DOCENTE PARA DICTAR LOS CURSOS DE INSERCIÓN:

En cuanto al perfil de los profesionales que la Facultad de Derecho busca para dictar los Cursos de Inserción Universitaria, el mismo está dado por la capacidad intelectual, y cabal conocimiento de las distintas ramas que integran las ciencias jurídicas. Y, fundamentalmente, por la integridad moral y ética de quienes tienen la responsabilidad de ser la primera imagen docente que los educandos van a percibir, en pos de lograr el anhelo por el cual decidieron iniciar los estudios superiores en el derecho.

Para ello, se recurre además al aporte de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como medios para ser usados de manera significativa en el entendimiento que ninguna de ellas son instrumentos pedagógicos “per se”, sino, complementarios, aunque esenciales en el mundo actual y globalizado en el que vivimos.

Respecto de las características del alumnado inscripto, debe destacarse que la mayoría corresponde a novecientos alumnos que han egresado de sus estudios secundarios o polimodal. Mientras que el resto puede describirse como de distintas edades. La gran mayoría cumple funciones laborales en diversas áreas sociales, residiendo en el conurbano bonaerense o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en el interior de la Provincia de Buenos Aires y de nuestro país.

-

OBJETIVOS DEL CURSO:

En cuanto a los objetivos propiamente dichos del referido curso se pueden conceptualizar en:

1. que el alumnado se familiarice con el lenguaje jurídico básico de la carrera;
2. que el educando se vaya apropiando de las herramientas informáticas, no

como fin, sino como medio, a los efectos que le posibiliten el aprendizaje de

- las distintas materias que conforman la carrera;
3. que su primer contacto, con lo que será la profesión, deje en él la impronta positiva que hace al respeto y aplicación de las leyes;
 4. que tenga una idea acerca de las problemáticas de tratamiento que hacen a las distintas asignaturas;
 5. que inicie la carrera con una visión global del plan de estudios;
 6. que razone que “defender” a cualquier persona que haya incurrido en la comisión de un delito, no es hacerse amigo –necesariamente- del cliente, ni tampoco debe pensar que se hace una defensa sentimental, pasional ni subjetiva, sino una defensa técnica. Es decir, una defensa basada estrictamente en las normas jurídicas aplicables al caso;
 7. que el alumno entienda que ante una disyuntiva en la que hasta su propio cliente, de alguna manera, lo obligue o tiente al apartamiento de los Códigos Procesales, a la invención de prueba y/o destruya la legalmente necesaria para auxiliar y ayudar al juez a que haga justicia a través de sus resoluciones, el profesional del derecho sólo la deberá hallar su respuesta en los principios éticos. Que no son otros que los obtenidos mediante la reflexión de considerar si el acto volitivo que está llevando a cabo tiende o no al BIEN COMÚN. La justicia, aunque se identifica con el derecho no resultan ser sinónimos. La justicia conjuntamente con la equidad, el orden y la seguridad jurídica, constituyen las finalidades del derecho. Por lo tanto, las resoluciones judiciales y los actos jurídicos deberían tender a dicho postulado.
 8. que internalice, conforme lo establecido en el artículo 59 de la Ley 5.177 de la Provincia de Buenos Aires -que rige el ejercicio de los abogados y procuradores-, que las obligaciones de los mencionados en primer término, no es otra que la de “prestar su asistencia profesional como colaborador del juez y al servicio de la justicia...”.

-

CONTENIDOS DEL CURSO:

PRIMER MOMENTO:

En este primer momento lo que se busca es que los cursantes tomen conciencia de sus saberes previos hasta ese momento, acerca de los conceptos básicos de: DERECHO, JUSTICIA, EQUIDAD y SUJETOS DE DERECHO. Es decir, se les solicita que vuelquen en un escrito, luego de apuntar sus datos personales o con seudónimo quien lo prefiera –para evitar que deduzcan que va a tener vinculación alguna dicho cuestionario durante el transcurso de su carrera-, lo que hasta ese momento entienden con relación a dichas palabras. Tal requisitoria está tomada como “ABORDAJE DEL CONOCIMIENTO PRECIENTÍFICO”. Esta circunstancia permite a los docentes acercarse a los

conocimientos previos que tienen los ingresantes.

En este primer momento las palabras quizás más difíciles de entender y establecer sus diferencias fueron: JUSTICIA y EQUIDAD.

En cuanto a la definición de JUSTICIA, la gran mayoría de los alumnos expresó una similitud con la palabra DERECHO. En rigor de verdad les fue explicado que la JUSTICIA (dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde por derecho) es el ideal del propio DERECHO. En cuanto a la palabra EQUIDAD, al decir de Aristóteles, como “UNA DICHOSA RECTIFICACIÓN DE LA JUSTICIA RIGUROSAMENTE LEGAL”, se construyó el razonamiento mediante un ejemplo en el que, cuando una norma era justa para algunos y no para otros, es cuando se acudía a la EQUIDAD para PERFECCIONAR su redacción a los fines que tienda, precisamente, a RECTIFICAR lo dicho por la norma primigenia para que surta un efecto que propenda al anhelado BIEN COMÚN.

Con la explicación dada se pudo revertir, entonces, dicha situación, lógicamente, en sentido amplio durante el desarrollo del curso.

SEGUNDO MOMENTO:

La **primera clase**, está basada en el desarrollo del **módulo 1**. El mismo se compone de los siguientes temas: a) definición de derecho, b) El derecho natural y el positivo, c) la moral y el derecho, d) El bien común y su finalidad, e) Regulación de la actividad humana: reglas técnicas y normas éticas y f) Elementos que conforman las normas jurídicas: precepto moral (v.g.: artículos 671 y 1716 del Código Civil y Comercial), ley social, distintos sistemas jurídicos y reglas técnicas (v.g.: si se quiere vender una propiedad: la escritura pública – artículo 1017 del Código Civil y Comercial-, si se quiere contraer matrimonio civil: la ceremonia civil – artículo 420 del Código Civil y Comercial).

En una **segunda clase** se desarrolla el **módulo 2**, en el que estudian los siguientes: Los fines del derecho: a) la justicia. Partes de la justicia: justicia general, justicia particular. La justicia social. El derecho injusto, b) la equidad. Definición Aristotélica, c) el orden, d) la paz y la seguridad, e) el bien común. En esta clase se trata el **módulo 3**, compuesto por los temas siguientes: elementos del derecho, a) la norma jurídica, b) sujetos de derecho: 1) personas jurídicas o de existencia ideal (análisis del artículo 141 del Código Civil y Comercial), 2) personas humanas, físicas o de existencia visible (análisis del artículo 22 del Código Civil y Comercial, c) atributos de las personas humanas, físicas o de existencia visible: nombre, domicilio, estado y capacidad.

Como **tercera clase**, en la que se analizan las distintas ramas del derecho, se encuentra el **módulo 4**, que consta de los siguientes temas, en cuanto a su

noción e importancia: a) Derecho Constitucional en la que, lógicamente, se estudia nuestra Ley Fundamental a través de la cual se subordinan todos los derechos analizados, b) Derecho Civil, c) Derecho Penal, d) Derecho Laboral, e) Derecho Procesal Civil y f) Derecho Procesal Penal.

El mundo en el que vivimos nadie puede dudar que está en crisis y que de esa crisis deben suceder cambios sustanciales en todos los estamentos sociales. El educativo no escapa de dicha premisa. Por lo tanto, también se los ilustra a los alumnos sobre las modificaciones que han surgido en las distintas ramas del derecho. Ello, a los fines de que puedan compararlas y reflexionar sobre los efectos que en la sociedad pueden ocasionar.

-

TERCER MOMENTO:

Al finalizar dichas exposiciones, y como devolución, a los alumnos se les plantean las mismas preguntas que se les formularan en el primer encuentro, bajo el título: “ALCANCE DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO”. Aquí se va a determinar el nivel de lo adquirido, debiendo conservar cada uno de los ingresantes: nombre, apellido o seudónimo que utilizaron en la clase primera.

Apoyándonos en lo expuesto por la Dra. Edith Litwin –entonces Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y a quien rendimos homenaje en este acto-, estamos convencidos que es dable atribuirle al concepto “evaluación” la condición de formar parte del proceso didáctico.

Tomamos la licencia de incluir, someramente, la cuestión evaluativa -aunque no resulte tema sustancial de este trabajo-, ya que los alumnos deberán vivir dicho proceso a lo largo de la carrera universitaria, como aporte superador y enriquecedor y no como culminación del proceso de aprendizaje. O sea, cualquier proceso evaluativo debe ponderar cuestiones que coadyuven a mejorar el conocimiento adquirido, de manera tal que docentes como alumnos puedan mejorar su rol.

Por lo tanto, al culminar los encuentros y recabar los conocimientos que tratamos de formarles, concluimos en que, tal como lo hubo dicho la Profesora Litwin, “EN UN AMBIENTE EN EL QUE SE PRIVILEGIA EL PENSAR, RARA VEZ NOS PREOCUPAMOS POR LA EVALUACIÓN”.

-

RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS MOMENTOS:

El resultado de las tres clases, conforme la devolución solicitada a cada uno de los alumnos fue realmente apasionante en virtud de haberse satisfecho ampliamente las expectativas con las cuales el curso se proyectó.

Entendemos que se ha logrado la transferencia de conocimientos científicos y, primordialmente, la forma de abordar la carrera; y de que al momento de la graduación, puedan ejercer la profesión rodeados de principios eminentemente ÉTICOS que culminen en brindar un mejor servicio a la comunidad en pos, fundamentalmente, de los Derechos Humanos. Cabe destacar en cuanto a dichos principios, que son inalterables y atemporales, lo que no ocurre con los principios morales, aunque devienen de aquél. Ya que los mandatos ÉTICOS se podrían resumir como la reflexión que se hace de un acto moral. O sea, si reflexionamos si un acto moral tiende al Bien Común, podemos afirmar que ese acto moral, es, además, ÉTICO. Si al reflexionar, si ese acto moral no tiende al Bien Común, pues entonces, podemos afirmar que ese acto moral no es ÉTICO. Por lo tanto, como el Bien Común es el que debe prevalecer a través del tiempo y ante cualquier comunidad, inferimos que dicho Bien se identifica palmariamente con todo principio ÉTICO.

Respecto a lo recabado en el primer trabajo, generalmente las definiciones solicitadas distaron mucho de lo que debería interpretarse como correcto. Muchas de ellas obedecieron a conceptos vulgares, distantes de lo pretendido académicamente.

Lo sorprendente es que, a su finalización, lo adquirido por parte de los educandos fue altamente positivo y gratificante, ya que prácticamente en su totalidad se alcanzó lograr la integración que el alumnado nóvel ha ido adquiriendo durante el transcurso del curso.

De conformidad con las opiniones recabadas en el último encuentro hemos podido colegir, por sus dichos, que fueron escuchados, porque formaron parte activa en el desarrollo del curso y porque quedó en ellos la impronta de que la Universidad les aportará el debido conocimiento científico, pero a la vez, el acompañamiento e incentivo adecuado para no claudicar en sus anhelos.

Desde el inicio del curso se trata de inculcar al apego a las leyes con las palabras que se encuentran plasmadas en el emblema de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: *"IN LEGIBUS SALUS"* (LA SALVACIÓN ESTÁ EN LAS LEYES). A través de una visión netamente judicial, mediante ejemplos y estilos de vida y procedimentales revestidos por principios -sobre todo-, ÉTICOS, se ha llegado a producir en los alumnos la comprensión de lo que postula dicho emblema. El docente no puede transmitir, lo que realmente no siente. Por una cuestión de coherencia y de sinceridad personal, no se puede sentir y proceder de manera distinta. Y tales principios son los que a los alumnos se les ha tratado

de inculcar.

El interés del alumnado estuvo centrado en el “deber ser” del método pedagógico implementado por la Facultad.

Se ha tratado de vislumbrar la motivación del ingresante respecto de la carrera elegida, para incentivarlo adecuadamente. Precisamente se ha visto que el derecho, como ciencia, ha sido la idea primordial con la cual quieren abrazar el estudio profesional. Pero, en virtud del concepto parcial a través del cual es visto el abogado, los alumnos pretenden escuchar, desde la praxis, el ideal por el cual tomaron la determinación de seguir el camino de las leyes.

Seguimos, entre otros autores al Maestro Mario Carretero, quien desde su Obra “Constructivismo y Educación”, esboza lineamientos prácticos, hallando en la motivación el mecanismo adecuado para lograr el aprendizaje del alumno, sobre la base de que el docente deberá descubrir qué tema se desea aprender para poder hallar el método motivacional adecuado, que genere en el educando el interés necesario para lograr un adecuado aprendizaje.

Se advirtió en el alumno que el intrínquis finca en cómo se debe ejercer la profesión abogadil. Por lo tanto se explica en el curso, que dicha controversia intrínseca la deberán resolver mediante la diferencia existente entre el acto volitivo del profesional abogado y la ética. Si el accionar del abogado se corresponde con el BIEN COMÚN, estamos pues dentro del campo de la ÉTICA, y si tiende al BIEN COMÚN -que es lo que todos apetecemos-, dicho acto es ÉTICO, POR LO TANTO PUEDE LLEVARSE A CABO.

Destacamos aquí el imperativo categórico: *OBRA SOLO SEGÚN UNA MÁXIMA TAL, QUE PUEDAS QUERER AL MISMO TIEMPO QUE SE TORNE LEY UNIVERSAL.*

Eso es lo que pretendemos y, de acuerdo a los resultados obtenidos, es lo que se ha logrado en cada dictado del curso de mención.

El ausentismo fue prácticamente ínfimo. El curso es obligatorio para todos los que se inician en alguna de las carreras que se cursan en la Facultad de Derecho. Lo positivo fue el hecho de que los alumnos, en gran parte, se quitaron el miedo por el inicio de un nuevo camino y comenzar con ganas el año lectivo.

El acercamiento de los aspirantes con el docente también les sirvió para verlo como un educador, con medulares convicciones que los que tuvieron en el secundario o en el polimodal.

En cuanto a las modificaciones del curso, se trató de acentuar aún más en cada uno de ellos el tema ÉTICO y la aplicación de la ley y su procedimiento en el

ejercicio abogadil, que los alumnos deben ejercer al graduarse de profesionales de la ley.

Como experiencia pedagógica merece tener presente que estos cursos introductorios deben ser abordados de manera clara, y con el verdadero sentir de lo que se pretende inculcar.

El tema a discutir, estriba en considerar cuál sería el método adecuado para lograr en el alumno que se inicia en el ámbito universitario, que lo haga de manera paulatina y placentera, y motivado para transitar un camino en el que su meta no sea otra que la de aprehender a adquirir conocimientos razonados y precisos, en función a la formación académica respecto de la carrera elegida.

No se nos ocurre otra respuesta que se base en la siguiente palabra: "ACOMPañAR".

Cualquier curso introductorio debería contar, fundamentalmente, con el análisis y el aprendizaje íntimo y convincente de los principios ÉTICOS para que cualquier empresa pedagógica, culmine en la formación de profesionales serios, responsables y que coadyuven a la realización de un mejor país.

Ahora bien, a partir del mentado curso de inserción para que se produzca en los alumnos una adecuada inserción al ámbito universitario, debemos tener presente que el paradigma del nuevo sistema educativo debe incluir el uso de las TIC. Es por ello que lo que se ha sugerido hacer es conformar la utilización de dichas herramientas informáticas como complemento de lo pedagógico. Ciertamente, que quienes no estén de acuerdo con dicha utilización podrán decir que se pierde la identidad e individualidad del producto del alumno. Pero, también es cierto, utilizada de manera honesta para con uno mismo, como medio de consulta y de intercomunicación de conceptos, se pueden lograr resultados maravillosos. No sólo de aprendizaje, sino de aprendizaje colaborativo. O sea, sumando los logros individuales hacia un objetivo común.

Los enfoques de aprendizaje colaborativo y cooperativo, tienen algunas características que los diferencian notoriamente. En un extremo del proceso de enseñanza-aprendizaje, que va de ser altamente estructurado por el profesor (cooperativo), hasta dejar la responsabilidad del aprendizaje principalmente en el estudiante (colaborativo); resultando ser este último el que, a la postre, le brindará al alumno mayores posibilidades pedagógica-didácticas.

Un proverbio decía: "Si quieres que el estudiante lo olvide, díselo. Si quieres que el estudiante lo recuerde, muéstraselo. Si quieres que el estudiante lo aprenda, se lo hace hacer".

Por su parte, Benjamín Franklin expresaba: “Dime y lo olvido, enséñame y lo recuerdo, involúcrame y lo aprendo”.

Pero, claro, ante la batería de herramientas informáticas que nos proporciona el sistema virtual cabe la formulación de la siguiente pregunta: ¿de qué manera se las podrían utilizar para facilitar el aprendizaje de los estudiantes?

Veamos.

A nuestro criterio todo está en la complementariedad, incentivando en el aprendizaje la diversidad de las herramientas que las TIC nos aportan.

Todo debe tener su punto medio, o “justo medio”, al decir de Aristóteles. Entendemos que “hacérselo hacer”, como expresa aquella manda, no debería ejecutarse sin las necesarias explicaciones o pautas que cada ciencia se debe. El acompañamiento o saber a través de los medios informáticos no puede reemplazarse por ningún otro conocimiento presencial que lo excluya.

Estamos convencidos de que no deben confrontarse ninguno de los dos aprendizajes.

No podemos escapar de la realidad. Los alumnos que llegan a nuestros claustros académicos adolecen de técnicas, prácticas y sobre todo, de organización para desarrollarse en el mismo. Es por eso, que para ir construyendo en el educando una organización de estudio se podría concluir en que el aprendizaje colaborativo resultaría, a la postre, el más aconsejable.

Los alumnos deben apropiarse del método colaborativo de aprendizaje. Ésa debería ser la meta. Razón por la cual, y tal como bien lo expone Driscoll y Vergara, los elementos que caracterizan el aprendizaje colaborativo son: la responsabilidad individual, la interdependencia positiva, las habilidades de colaboración y la interacción promotora. Por lo tanto, si bien en un principio el individualismo es lo que prima en los alumnos, la transición del aprendizaje cooperativo al colaborativo debería realizarse de manera paulatina, y no cejando los principios que conceptualizan la apropiación del último de los referidos sistemas pedagógicos citados. O sea, no puede negarse que ir aportando nuevos conocimientos sobre uno ya dado, conllevaría a otro alimentado con puntos de vista diversos que pueden contribuir a un producto pedagógico rico en contenido y valor académico.

Mediante la actividad sincera, metódica y permanente del profesor, dejando de lado toda influencia teocrática, podrían obtenerse resultados sumamente positivos, tal como fueron los que se han obtenido mediante la implementación

de los referidos cursos; tendientes a lograr un mejoramiento en la relación docente-alumno, como también en la actitud de estos últimos frente a la universidad, tan necesaria en estos tiempos en que la confusión y el desganado avanzan con deseos de triunfo.

La implementación del uso de las TIC no deja de ser un elemento vital para complementar los conocimientos adquiridos en los encuentros presenciales. Huelga decir, que por la impronta con que dichas herramientas se manifiestan en nuestros jóvenes no resultaría prudente ni razonable apartarlas del ámbito educativo. Todo lo contrario, deben ir acompañando al alumno desde el inicio de su carrera a los efectos que lo que vayan aprehendiendo razonadamente pueda ser agilizado, aún más, por dicho marco informático, pudiéndose lograr resultados altamente positivos.

El uso de las TIC en el curso de inserción dejó entrever el vasto capital intelectual que cada alumno tiene como potencial. Ello se probó, mediante la intervención de cada uno de ellos al momento de plasmar sus ideas en los wikis formados. Cabe destacar, que el manejo que los alumnos poseen de la informática les permitió utilizarla de manera integral, advirtiéndose que su desarrollo expresivo y permanente intervención, fueron los puntos clave para ponderar. Probablemente en una clase presencial, como las que se venían realizando al desarrollar estos cursos, hubiese sido imposible contar con la participación de la totalidad de los matriculados. Dicho en otros términos, la permanente comunicación hizo que florezca entre los noveles alumnos la voluntad necesaria para desarrollar una idea al momento de tenerla y poderla incluir en el wiki, invitando con entusiasmo absoluto a otros componentes del equipo a ilustrarla con nuevos comentarios y posturas plasmadas. De la manera con la que se venían dictando los mentados cursos, se adolecía de una de las características elementales de toda comunicación, cual es la espontaneidad. Más allá de que determinado concepto resulte elocuente o pasible de ser reformulado. Lo importante es el debate como acto preliminar de cualquier aprendizaje.

Por todo lo expuesto, colegimos que los que tenemos la difícil misión de formar personas para este mundo, debemos ser lo suficientemente humildes para no perder la figura dialogal que, tal como lo enuncia Litwin, es la única posición verdadera y que cada herramienta que nos proporciona la informática, deben ser complemento irrefutable, pero nunca excluyente de un determinado aprendizaje presencial. De hecho, la ciencia médica es una de ellas. No podría prescindirse absolutamente del sentido eminentemente humanista que conlleva su estudio y ejercicio, reemplazándose a lo largo de la carrera por fundamentalismos informáticos para negar la presencialidad.

En igual andarivel ideológico, quisiéramos hacer propias ciertas manifestaciones vertidas por el médico norteamericano Dr. H. Tristram Engelhardt, máxime

autoridad en bioética (vincula medicina y filosofía), Profesor del Baylor Collage y de la Rice University, quien cree que *el aumento de los juicios por mala praxis se debe más a fallas en la relación médico-paciente que por impericia profesional*, admitiendo que sólo el esfuerzo en lograr una comunicación fluida y permanente entre médico y paciente puede neutralizar el hecho de ser, unos para otros, verdaderos “extraños morales”. Alude el Dr. Engelhardt que de ocho casos de resolución dudosa o ineficiente, sólo uno fue llevado a los estrados, y que la mayor proporción de las demandas iniciadas corresponde no al hecho de que los médicos actuaran mal, sino a que sucedió algo distinto de lo que ellos habían pronosticado. Alude que la mala praxis aparece más relacionada con la desilusión por lo que la medicina no logró –que el paciente no muriera o no sufriera-, que con la presunta impericia del médico. Lo primero que el médico debe averiguar son las cosas que le preocupan al paciente. El paciente trae un mapa de preocupaciones, que el médico deberá sobreimprimir en su mapa de posibilidades, después de los estudios que corresponda hacer, luego habrá que preguntarle al paciente hasta donde quisiera llegar, usando esta metáfora: el paciente llega al hospital como si fuera un turista. La conversación entre médico y paciente es una negociación acerca de las posibilidades del mapa que trazan juntos.

Al preguntársele qué consejos le daría a un médico recién recibido con respecto al primer diálogo con el paciente, dijo que: “Escuche al paciente. Tengo alumnos de medicina y lo que repito hasta el cansancio es que presten mucha atención al paciente, que no lo “traduzcan”, sino que escuchen sus propias palabras. Pero además de escuchar, hay que poder hablar. Hay que formularle al paciente preguntas difíciles. A los médicos nos gusta que las cosas nos salgan bien, claro, y es terrible cuando sabemos que no podemos ayudar. En la carrera de medicina del Baylor Collage, esta materia que toca la relación médico y paciente lleva un año íntegro”, agregando, al consultarlo sobre si la materia estaba al comienzo de la carrera, expresó el Dr. Engelhardt: “Por supuesto. Uno debe mostrar desde el principio que ser médico no es solo dominar un saber y una tecnología, sino también poder hacerse cargo de los valores y de las preocupaciones de los pacientes. Al final de la carrera ya sería tarde”.

Entendemos, que adecuando los dichos transcritos a la problemática socioeconómica que estamos viviendo, podría llegarse a una convivencia armónica entre médico y paciente y entender que la iatrogenia (daño producido por una droga, procedimiento médico o quirúrgico, que el médico administra o realiza dentro de una indicación correcta), no es necesariamente sinónimo de falta de responsabilidad médica (omisión culposa de la pericia que se debió impartir).

Cabe destacar, que se denota una constante, tal como lo afirma la experiencia judicial, en casi todas las denuncias con que se inician actuaciones

penales, las mismas son producto de una falta de información o de una mala comunicación entre médico y paciente, dando como resultado denuncias en las cuales falta el rigor científico que permita imputarle al profesional mala práctica médica, lo que origina en el galeno desde el momento de estar anoticiado de dicha imputación, depresión, angustia, incertidumbre y desesperación.

Como se advertirá, la intercomunicación en forma presencial, en ciertas oportunidades y actividades sociales no puede ser reemplazada por la virtual. La medicina es una de ellas.

En la ciencia jurídica resulta casi imposible, también virtualmente, adquirir los conocimientos necesarios para llevar a cabo un juicio oral.

Tanto en una ciencia como en otra de las mencionadas, la circunstancia de mirarse cara a cara, o, como al decir de los ingleses, "face to face", evidencian una impresión que, entendemos, jamás puede ser reemplazada por ninguna herramientas digital, ni aún a través de la comunicación vía skype.

En orden a lo expuesto, y de conformidad con el trabajo que nos ocupa, en consonancia a la variable a analizar, es prudente admitir que vivimos en un mundo en donde se producen transformaciones sociales, políticas y económicas, a un ritmo vertiginoso, las que por su permanente continuidad en el tiempo no alcanzan a posicionarnos en cada una de ellas, por lo que nos hallamos inmersos en un constante estrés no sólo por lo que estamos viviendo en el momento, respecto de tal o cual circunstancia, sino porque tampoco sabemos si la misma es a la que nos debemos ocupar, en cuanto a proyectarnos en consecuencia, o si es la que tendremos que tomar como indicio de otra alternativa a venir, la que, a todas luces, producirá entre nosotros una nueva posición, que además, seguirá el mismo destino que la problemática anterior y así sucesivamente.

Es decir, estamos ante la incertidumbre de no tener reglas claras a las cuales debemos atenernos y plantearnos en forma individual, y consecuentemente ante los demás, soluciones o caminos que permitan hallar el método a seguir, delineando estrategias lógicas conducentes a dicho logro. La universidad debe ser clarificadora de ideas.

De lo dicho es dable deducir, que la universidad como institución social básica, fundamental, necesaria e imprescindible, no puede estar ajena a dichos procesos de cambios. Y es más, debe adecuar su lineamiento académico, no sólo a la necesidad y apetencias que el alumnado solicita, sino también, analizar concienzudamente, si los mismos se adecuan a lo que la sociedad está requiriendo.

Resulta plausible entender, que no puede la sociedad y la universidad ir

por caminos distintos, como compartimientos estancos, aunque esta última decida crecer y avanzar científicamente en lo académico, a costas del deterioro y la mediocridad social; puesto que no se lograría entonces una imprescindible interrelación, ya que ante tal situación hallaríamos, a la luz de un lineamiento de gran nivel, a un flamante y capacitado profesional, pero desarrollándose en una sociedad mediocre y sin proyección de futuro y crecimiento. Y a la inversa, de posicionar a la sociedad en un rango superior al universitario, en cuanto a sus expectativas y visión prospectiva, dicho supuesto devendría en un fracaso casi inmediato inexorablemente, ya que no tendría bases científicas sobre las cuales deba apoyarse para conseguir sus fines, en aras del Bien Común en pos de los Derechos Humanos.

A modo de metáfora podría decirse, que la sociedad sería como los órganos que componen el cuerpo humano, y la universidad, la sangre que como elemento vital, le da vida a cada uno de ellos, pudiéndose alcanzar solo de esta manera el milagro de la realización humana. Y en el caso que nos ocupa más concretamente, de poder lograrse una alianza entre ambas, tenderíamos a una sociedad realizada, plena y preparada para sí, y con ánimo de progreso.

Ahora bien, debemos admitir que en el ámbito universitario nacional se están produciendo incursiones de otras Casas de Altos Estudios de origen extranjero que han planificado en este país carreras de posgrado. Las que con validez en determinados países y en otros, con los que se hayan revalidados dichos títulos, podría alcanzarse en la universidades argentinas que enarbolan dicho plan académico, el anhelo de ver realizado su modelo profesional. Pero, no es menos cierto, que aplicando el razonamiento que venimos sosteniendo, de la necesidad de complementarse la sociedad con la universidad, caería en una inaplicabilidad existencial para cualquier sociedad local, lo producido en aquellos claustros académicos si esa sociedad no aprovecha primeramente el saber de sus profesionales. Entonces, podríamos expresar a nuestro entender, que universidades argentinas que contengan planes de repercusión internacional (carreras de posgrado), sin concretar primero su vital realización en el lugar de origen, podrían llegar a considerarse como útil dicha capacitación en aquel otro país y desgraciadamente infructuoso en el nuestro. Por eso, debemos ser conscientes que el sistema universitario argentino conjuntamente con la sociedad argentina, deben estrechar sus vínculos para, juntos, planificar la fórmula científicamente adecuada y con igual rigor académico que las mejores del mundo.

Estamos frente a un cambio de paradigma. Los motivos resultan ser varios. En primer lugar, y de conformidad con lo que venimos apuntando, finca en la necesidad de una alianza entre la sociedad y la universidad, para que pueda tenderse a la dualidad de modificar y ser modificada, respondiendo a las necesidades locales e internacionales; de servir a la comunidad y servirse de ella,

a los fines de perfeccionar en saber científico el saber vulgar y de, a través de la diversidad, lograr la compatibilidad de la unidad, en pos de un beneficio mutuo. En segundo término, podríamos expresar que la causa fundamental de por qué estamos frente a un cambio de ejemplo o modelo universitario, deviene precisamente del cambio que se está produciendo en la sociedad como tal, producto de las transformaciones que el hombre está realizando en el mundo. El hecho que no exista tiempo ni distancia, por ejemplo en materia de comunicaciones o que la ciencia médica resuelva cada vez más, aunque no en su totalidad evidentemente, curaciones de enfermedades o avances científicos transcendentales para la vida, algunos lo toman como progreso, mientras que otros, además de otorgarle un relativo progreso, lo conciben como cierto retroceso. No es más que las dos caras de una misma moneda. Y lo decimos de esta manera, porque para que haya progreso en una sociedad a través del área científico-académica, necesariamente se deberán producir modificaciones en la Sociedad para que coadyuve a dicho propósito. Por eso, el aporte universitario a favor de la sociedad, a través de la experiencia científica que fluya de sus claustros, debería ser el alma o el eje sobre la cual se construya.

Consecuencias de la globalización:

Globalizar, desde el punto de vista gramatical, significa integrar una serie de datos, hechos, referencias, etc., en un planteamiento global. Desde el punto de vista social, económico o político, podría decirse que cualquier circunstancia que pueda producirse en determinado país, de alguna manera puede llegar a interferir o gravitar en cualquier otro. Es decir, esta visión integradora de la que no nos podemos apartar, nos obliga a posicionarnos ante el mundo de una manera distinta. Pero nunca olvidándonos de nuestra identidad y de nuestro caudal o potencial humano e intelectual. Para ello, es necesario que nos mostremos con los profesionales más capacitados que, estamos seguros, tenemos en cada área, en el aspecto universitario propiamente dicho. Deberían establecerse planes y soluciones tendiente a aportar elementos valorativos para, de alguna manera, reflexionar sobre los elementos comunes que puedan existir en la crisis universitaria de los países desarrollados, como por ejemplo, conforme expresiones del Dr. Miguel Angel Escotet –científico social, escritor y ex decano de la Facultad de Educación y profesor emérito de la Universidad de Texas en Brownsville, Estados Unidos-, la continua presión por la expansión de la escolarización universitaria y la masificación estudiantil; la deficiencia de los sistemas de planificación, gestión y evaluación institucional; la continua erosión de la calidad de la enseñanza e investigación y la baja relevancia de los contenidos de enseñanza en función del desarrollo y sociedad; la persistencia de las desigualdades en las oportunidades educativas superiores; las grandes necesidades de recursos económicos y materiales-tecnológicos y la politización de sistemas académicos y de investigación. Todo ello, sin dejar de admitir que existen tendencias globales fundamentales y ciertos principios universales que

caracterizan a las universidades de los países industrializados y en transición. Estando a los dichos de Philip G. Altbach -autor estadounidense, investigador y ex profesor del Boston College, y director fundador del Boston College Center for International Higher Education-, al expresar que “las universidades de todo el mundo comparten una cultura y una realidad comunes. En muchos aspectos esenciales, hay una convergencia de modelos y normas institucionales”; por lo tanto, para que podamos intercambiar reflexiones y propuestas por parte de los profesionales de la enseñanza universitaria, debemos creer en nosotros mismos y darle la oportunidad a esas sapiencias, para que puedan desarrollar su capacidad laborativa que han adquirido a lo largo del estudio de cualquier carrera universitaria.

En virtud de lo expuesto, la globalización deberá tender a que el sistema universitario argentino se vea obligado a desarrollar su mayor caudal científico tendiente a lograr su integración con otras Casas de Alto Estudios que permita, no sólo perfeccionar sus planes de estudios, sino, brindar mayores oportunidades para la realización de convenios y/o pasantías, a los fines de divulgar y promocionar el nivel académico de sus profesores. Por un lado para promocionar lo producido, y por el otro para reformular criterios o métodos de estudio que redundarían, fundamentalmente, en una complementariedad laboral a nivel local e internacional.

Compromiso de la Universidad:

¿Qué tipo de formación universitaria reclama el nuevo contexto?

El tipo de formación que se requiere no sólo será el que deba producirse puertas adentro, sino, quizá el más importante, la exteriorización de lo estudiado para provecho de la sociedad. Es decir, la sociedad requiere y diríamos, hasta se pregunta, ¿por qué las eminencias universitarias argentinas o éstas con cooperación consultiva de otras prestigiosas Casas Académicas del mundo, no se unen, a los fines de proponer a los gobernantes pautas científicas que alcancen determinada solución a los problemas que se viven?. Y como consecuencia de esa apetencia social, encontramos por parte de la universidad, falta de compromiso concreto, real, a dicha situación. Entendemos que el ámbito universitario deberá avasallar, nada más ni nada menos, que con conocimientos incuestionables para lograrse de esta manera, el fin anhelado. Ahora veremos de qué manera.

En primer término, deberá lograrse el desarrollo de la ciencia y la tecnología sin alejarse de lo político de manera tal que lo político “participe” de ellas, una vez logrado el producto. Dicho de otra manera, no debemos olvidar que el saber, es poder (a la luz de lo esbozado por Michel Foucault), y que ese saber, consecuencia del quehacer universitario, tendiente al Bien Común es el

que prevalecerá dentro de cualquier orden político.

El segundo aspecto, estaría dado en la capacitación de profesores dentro de los mismos ámbitos de inserción laboral, empresas, organismos oficiales, etc., para que pueda establecerse en las universidades, qué elementos serán los valorados a los efectos de que una vez recibido el alumno, alcance su desarrollo profesional y no a partir de allí, tener que adecuarse a los requerimientos que cada actividad necesita.

El tercer supuesto, deberá centrarse en la competencia profesional basada en la capacitación constante a través de la recertificación de títulos. Esta característica, a la postre, lograría tener profesionales actualizados y con espíritu ávido por aprender.

El cuarto punto, estaría dado por la capacitación constante del cuerpo docente universitario, el que deberá ajustarse y adecuarse a los requerimientos sociales y políticos.

Y el quinto intrínquis, estaría dado en que el sistema educativo se brinde a la sociedad admitiendo, con tolerancia, críticas o acotaciones que tiendan al logro de una comunicación útil.

Va de suyo, que la universidad deberá centrar su atención, primordialmente, en el alumnado, cuidando de su aprendizaje y comprensión, además de mejorar su concentración en clase, resultando ser en la actualidad uno de los problemas habituales.

La universidad debe insertarse en la comunidad regional. Por su misión en la educación de nivel superior, y por ser la generadora primaria de conocimientos, debe situarse en el liderazgo de los procesos de cambio de la sociedad. La UNESCO estableció que, entre otras características, la universidad debiera asegurarse la "pertinencia", es decir, el cumplimiento de los roles que de ella espera la comunidad, y su enfoque directo hacia la región de adyacencia.

Teniendo en cuenta ambos aspectos, surge que cada universidad deberá canalizar sus aportes y sus acciones a los temas que constituyen los procesos de cambio y enfocarlos a sus objetivos de pertinencia, pero sin perder de vista que el valor por los Derechos Humanos son los que deberán ser fijados como principio fundamental, irrenunciable e indelegable al que está constreñida a cumplir. Dicho en otros términos, toda empresa social que se lleve a cabo renunciando a los derechos que por dignidad humana le corresponde a toda persona, sea cual fuere su ubicación en el mundo, difícilmente devenga en resultados positivos que contribuyan al respeto por sus derechos.

Entre otras cuestiones surge la necesidad de profesionales capacitados en diversas disciplinas que actualmente muestran vacancia en el país. El caso de las ingenierías es uno de los más conocidos, pero a ellas deben agregarse las ciencias químicas, algunas especialidades biomédicas, etc.. En estas profesiones la universidad deberá crear mecanismos que incentiven la motivación individual de cada alumno y favorezcan al seguimiento de las carreras respectivas. De otra forma se produciría un abismo cada vez mayor entre la necesidad y la realidad.

Entendemos que la nación demanda la unidad de esfuerzos para el logro de un objetivo, que en un marco de medio o bajo financiamiento esto es crucial. En este sentido debe lograrse un mayor contacto, dinamismo y transferencia entre la universidad y el sector productivo. Razón por la cual el sector productivo debe recurrir a la universidad y ésta debe trazar sus planes, en función de aquél.

El país no puede estar al margen de la globalización, tal como fue dicho precedentemente. La universidad argentina debe dar un salto cualitativo para su integración, Debe decidir su prospectiva, mediante planes de estudio que se confronten con objetivos de integración o de internacionalización, para luego actuar en consecuencia.

Las universidades deben brindar formación profesional a través de prácticas en empresas, y de inicio a la investigación a través de becas, la continua actualización de los planes y hemeroteca, los laboratorios acreditados para la enseñanza experimental. Cuestiones éstas que no dejan de coadyuvar para el aseguramiento de la calidad educativa.

Por último sería un error creer que “el mercado laboral” o “la necesidad” debe definir el futuro de los jóvenes. No podemos limitarnos a decirle a un chico qué carrera estudiar. Debemos prepararlos para convivir en un mundo con el flagelo de las drogas, violencia, incertidumbre, ofreciéndole opciones y reflexión a lo largo de todo el proceso educativo, o fuera de él que contribuyan a que con la actividad profesional que ejerzan, una vez graduados, puedan coadyuvar activamente a erradicarlos. Que nuestros jóvenes no queden excluidos, que tomen compromiso, ya sea con el estudio, con el trabajo o con una actividad donde puedan sentirse parte del tejido social y entender que el país también es de ellos, vinculando la enseñanza a la realidad del “mercado laboral”.

CONCLUSIÓN

Las cuestiones que hacen al respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos no deben estar ajenas en ninguna sociedad. Ello, en virtud de que deben formar parte de la vida de toda comunidad. Por otra parte, ninguna religión, sistema

político, social o cultural pueden concebir ideales contrarios a la dignidad humana reflejados en el respeto a aquellos Derechos Supremos.

Es por ello, que a la luz del contenido de las variables analizadas, podemos colegir que no sólo compartimos el decir del Dr. Miguel Angel Escotet, sino que lo consideramos de imprescindible necesidad en los tiempos actuales, requiriéndolo además de los integrantes del ámbito universitario, la sociedad toda, a los fines de sentirse guiada y asegurado científicamente su razonamiento vulgar.

La universidad debe formar parte activa en el desarrollo productivo y científico de una nación. Razón por la cual lo que no se pueda realizar por cuestiones económicas, sociales, etc., por tener el deber de estar preparados sus egresados precisamente para resolver cuestiones que se susciten en el ámbito social, está obligada a brindar o plantear soluciones, a los fines de que un país pueda alcanzar su ideal. El universitario además de recibir instrucción académica debe formarse éticamente, a los fines de propender a formar sociedades probas con ansias y necesidad de creer fundadamente, en que a través del trabajo técnico y científico se puede alcanzar la realización personal de sus habitantes.

La universidad debe ser fuente generadora de oportunidades laborales mediante constantes planes de investigación que procuren determinar la necesidad social para satisfacerla. Además debe estimular la resolución de conflictos. Y, más aún, impulsar el manejo de uno de los temas cruciales y porque no, preocupantes para sus egresados y la sociedad toda, cual es, el de la resiliencia. Es decir, la capacidad de salir de una situación difícil no “a pesar de lo que pasó”, sino “a partir de...”. En otras palabras, obliga a dejar de lamentar lo que pasó y mirar hacia delante, o la capacidad de recuperarse ante cualquier adversidad.

Por otra parte, el haber logrado obtener un título universitario no sólo debe ser la culminación de una carrera y la satisfacción personal de haber alcanzado la meta elegida. Sino que, además, el graduado debería elevarse intelectualmente. No para sentirse más que nadie, sino, para poder manejar situaciones que la gimnasia intelectual le ha brindado al adquirir un conocimiento superior. Tal circunstancia ayudaría a mejorar la inserción laboral del universitario como también las relaciones de trabajo que se proponga iniciar. La educación es lo que hace a una persona ser lo que es.

Santo Tomás de Aquino pregona como principio rector de la Humanidad, el de “*hacer el bien y evitar el mal*” (I-II, Q, XCIV, a.2). Razón por la cual, debemos colegir, que las universidades estamentos culturales que generan conocimiento y saber, deben procurar servir al Bien Común mediante el inexorable cumplimiento de los Derechos Humanos, como guía y sentido de ser.

Cierto es, que los sistemas jurídicos de algunos países tienen legalizada la pena de muerte. Es por ello que dichos estamentos normativos son considerados como *derecho injusto*. Precisamente, porque contrarían al derecho natural, que no es otro que el derecho a la vida y, por ende, el de mayor transcendencias que abriga los Derechos Humanos.

Cabe consignar, que indudablemente el respeto a los Derechos Humanos deberá provenir, a los fines de proteger su ejercicio, del respeto a las leyes considerándola en el preciso y sabio sentido dado por Santo Tomás de Aquino – *“Precepto racional orientado hacia el Bien Común y promulgado por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad”*-. Un Estado sin ley, es una vida sin sentido, y una vida sin sentido es no otorgarle la verdadera dimensión universal por la cual nos ha sido concedida.

Por último concluimos, en que todo conocimiento que al cristalizarse en acto excluya de su ejercicio el respeto al prójimo, en cuanto a sus valores, deberá ser desterrado, precisamente por resultar contrario al sentido por el que hemos sido Creados; como así también, que a las universidades le asiste la imperiosa voluntad de ser constante creadora y eficaz misionera en la divulgación de conocimientos científicos-reflexivos, sin olvidar tratar la problemática que pudiere atravesar cualquier educando, para que se procure tomar al estudio, no como una obligación, sino como una oportunidad para ingresar al maravilloso mundo del saber.

BIBLIOGRAFÍA

- Bertoni Alicia. (1995) "Evaluación. Nuevos Significados Para una Práctica Compleja". Buenos Aires, 1995.
- Bruner, Jerome. (1997) "La educación, puerta de la cultura", Madrid.
- Carretero, Mario. (1999) "Constructivismo y Educación", Buenos Aires.
- Crook, Ch. (1998). Ordenadores y aprendizaje colaborativo. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura y Ediciones Morata.
- Driscoll, M.P. y Vergara, A. (1997). Nuevas Tecnologías y su impacto en la educación del futuro, en Pensamiento Educativo, 21.
- Engelhardt, H. Tristram (1995) "Los fundamentos de la bioética", Ed. Paidós Ibérica.
- Escotet, Miguel Angel "Universidad y Devenir", Lugar Editorial.
- Gronlund, Norman E.. (1973) "Preparing Criterion-Referenced Tests for Classroom Instruction, The Macmillan Co., Collier-Macmillan Publishers",

EE.UU..
- Gronlund, Norman E.. (2001) "La medición y evaluación en la enseñanza",

Editorial Prentice Hall, EE.UU..
- House, E.R.. (1994) "Evaluación, ética y poder", Madrid, Moreta.
- Johnson, C. (1993). Aprendizaje Colaborativo, referencia virtual del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.
- Kolb, B. y I.O. Whishaw (1990) "Fundamentos de neuropsicología humana", Madrid: Labor.
- Litwin, Edith. (1997) "Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior", Buenos Aires.
- Mondolfo, Rodolfo "Universidad: pasado y presente", Eudeba Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Panitz, T., and Panitz, P., (1998). Encouraging the Use of Collaborative Learning in Higher Education. In J.J. Forest (ed.) Issues Facing International Education, June, 1998, NY, NY: Garland Publishing.
- Puiggrós, Adriana – Krotesch, Pedro. (1997) "Universidad y Evaluación: estado de debate", Buenos Aires.
- Rains, G. B. (2003) "Principios de neuropsicología humana", México: Mc Graw Hill.

- Salinas, J. (2000). El aprendizaje colaborativo con los nuevos canales de comunicación, 199-227; en Cabero, J. (ed.) (2000). Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Madrid.
- William, Dylan (1992) "Some technical issues in assessment: a user's guide",

British Journal for Curriculum an Assessment, 2 (3), EE.UU.